

La frontera en la provincia de Cáceres durante la Segunda República

FERNANDO AYALA VICENTE
Doctor en Historia

En este trabajo de investigación hemos tratado de analizar, por una parte la importancia significativa que representó el hecho geográfico de contar con una serie de poblaciones en la provincia de Cáceres que actuaron, al estar próximas a Portugal como catalizadores de la movilidad ideológica y de personas de determinada cualificación en un periodo de tiempo tan delicado como fue la Segunda República.

*Por otro lado, hemos pretendido singularizar esta presencia a partir de varias concreciones: el trasvase de individuos de **significación política** que influenciaron el comportamiento y la ideología a uno y otro lado de la frontera, el intercambio de **experiencias y vivencias personales** para aquellos que encontraron en el país de destino una nueva forma de ganarse la vida y por último, el filtro que supuso la frontera para los personajes con una trayectoria **delictiva** y que habían procurado escapar de la acción de la justicia.*

Dans ce travail d'investigation nous avons essayé d'analyser, d'une part l'importance significative qui avait représenté le fait géographique de compter avec une série de populations dans la province de Cáceres qui ont agit, du fait d'être proches du Portugal, comme détonateur de la mobilité idéologique et de personnes d'une déterminante qualification en une période de temps si délicate comme fut la deuxième république.

D'autre part, nous avons prétendu singulariser cette présence à partir de divers précisions: le transvasement d'individus de significations politique qui ont influencer sur le comportement et l'idéologie de l'un et l'autre côté de la frontière, l'échange d'expériences et vécus personnels pour ceux qui ont trouvé dans le pays de destination une nouvelle forme de gagner la vie, et enfin le filtre dont la frontière avait supposé pour les personnages avec une trajectoire délictueuse et qui avaient procuré échapper de l'action de la justice.

La Segunda República en la provincia de Cáceres, al igual que en el resto del Estado, supuso, entre otras muchas cosas, la cristalización de un proceso de dinamización de la vida política, que estuvo sujeto a las presiones y determinaciones de ideologías y de personajes venidos de allende de nuestras fronteras.

La peculiar configuración geográfica de la provincia cacereña hizo posible que por ella entraran y salieran numerosos individuos portadores no sólo de informaciones o activadores de acción política, sino que se sumó también la presencia de aquellos que venían o se iban de nuestro país para ganarse honradamente la vida. Por último, también hemos de mencionar la válvula de escape que supuso la frontera para la huida de delincuentes.

Así pues, la frontera con Portugal suponía una corriente de entrada y salida de personajes que podrían influenciar la vida política y que usualmente estarían vinculados con las actividades que hemos encuadrado dentro del orden público (aunque no sólo nos referiremos a los políticos ya que en ocasiones la Guardia Civil informaba de la detención de individuos que se dedicaban al comercio entre ambas zonas).

En otro orden de cosas podemos destacar que se produjo un acercamiento de Cáceres hacia **Portugal**. Por el Presidente de la Comisión de Atracción de Forasteros se propuso que se diese el nombre del vecino país a una calle, lo cual fue aprobado, estrechándose día a día los vínculos con visitas de las autoridades, «*días*» especiales dedicados a Portugal, competiciones deportivas... Los festejos que se hicieron en honor de Portugal, durante las ferias de mayo de 1935 constituyeron un gran éxito.

Para comenzar hemos consultado los datos que daba la Inspección de Vigilancia de Fronteras sobre el paso de extranjeros durante algunos meses y donde se mostraban desglosadas las profesiones de cada uno de ellos y el número de aquéllos que no entraban con expresión del motivo¹.

No siempre van a ser cuestiones políticas, las que llenen de interés las preocupaciones de las autoridades en el tema de los extranjeros. A veces eran los propios nacionales los que consideraban que la llegada de extranjeros a España les impedía desarrollar en condiciones normales su periplo laboral. En

¹ AHP. Fondos sin clasificar. Por ejemplo, por Valverde del Fresno, en diciembre de 1933 entraron 44, destacando 13 jornaleros y 3 comerciantes. 71 portugueses no entraron por carecer de documentación.

Valverde del Fresno, el alcalde comunicaba el 15 de diciembre de 1933 que se había constituido un Comité de huelga, nombrado por la Sociedad de Trabajadores de la Tierra quienes protestaban por el trabajo de extranjeros, mujeres y niños en la recolección de aceitunas mientras había obreros parados. Posteriormente retiraron el oficio de huelga, gracias a la actitud del Jurado Mixto del Trabajo rural².

En Malpartida de Cáceres la Guardia Civil expulsó el 13 de junio de 1935 a 3 portugueses que se hallaban segando en una finca contratados por un guarda, al que se le advirtió que debía contratar a obreros españoles, pues buen número de ellos estaban en paro.

También resulta interesante reseñar la detención y expulsión de extranjeros por el carácter de frontera que ejercía la realidad de nuestro estudio. Así entre noviembre y diciembre de 1934 tenemos constancia de la detención de 1 venezolano, sospechoso de tomar parte en los sucesos de Asturias y de 8 portugueses a los que se acusaba de ser simpatizantes con el movimiento revolucionario que fueron expulsados a su país.

El 15 de enero de 1935 el Director General de Seguridad envió un escrito al Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia donde le señalaba que existían en España muchos extranjeros dedicados a propaganda extremista, por lo que pedía un informe de todos los que hubiera en la provincia (sus medios de vida, si estaban en España en viaje turístico...), proponiendo la expulsión de los que no pudieran aclarar plenamente estos extremos³.

El carácter fronterizo de la provincia hacía que fueran numerosas las expulsiones de extranjeros, algunos de los cuales llevaban varios años trabajando en los pueblos del entorno y estaban imbricados plenamente en su vida cotidiana. Lo que ocurría es que de acuerdo con el devenir político nacional fueron acusados de simpatías en ocasiones con asociaciones políticas ajenas al Poder, con lo que se aceleraba su extrañamiento.

Podemos citar algún ejemplo, como el del súbdito portugués, Bartolomé Fernández Riga, de quien el alcalde de Arroyo del Puerco informaba el 12 de abril de 1934 que llevaba 12 años residiendo en el pueblo, estaba casado con una de allí y observaba buena conducta, "*sin perjuicio de tener ideas comunis-*

² AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Fondos sin clasificar.

³ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Caja 558.

*tas muy avanzadas y ser uno de los organizadores y rectores de la Casa del Pueblo”*⁴.

El 8 de octubre de 1934 tenemos documentado un telegrama cifrado del Director General de Seguridad, que nos pone sobre aviso de la peligrosidad de ciudadanos extranjeros, y se preveía especialmente a las zonas fronterizas:

*“Se tiene noticia de que ha salido de Marsella un sujeto italiano para cometer un atentado contra la vida del Presidente del Gobierno. Señas: falta un dedo. Busca y detención”*⁵.

El 13 de octubre, la Guardia Civil de Valencia de Alcántara señalaba que cuando procedía a identificar a dos portugueses sospechosos, éstos huyeron a veloz carrera, creyendo que posiblemente hayan cruzado la frontera. Como podemos apreciar al estar tan próximas las fronteras se recrudecían e intensificaban los casos en los que las fuerzas del orden público españolas se veían impotentes ante la facilidad con la que se pasaba de un país a otro.

Muchas otras veces sí se posibilitaba la captura de este tipo de personajes. Éste fue el caso de un significado socialista, quien junto con otros dos sujetos fueron detenidos, y encarcelados por orden del Coronel Comandante Militar, el 30 de septiembre de 1934 en Valverde del Fresno⁶.

Con los sucesos revolucionarios de octubre de 1934 se produjo una avalancha de detenciones de individuos con significación política y de procedencia extranjera. Podemos citar como ejemplos las detenciones entre noviembre y diciembre de 1934 de 1 venezolano al que se le acusaba de tomar parte activa en los sucesos revolucionarios de Asturias, 1 portugués del que se indicaba que había participado en el corte de luz que se produjo en Cilleros y en cuyo informe se indicaba, aparte de que era un elemento indeseable, ladrón y ratero habitual, que tomó parte en el incendio de la Iglesia al advenimiento de la República, así como que tiró la puerta de la cárcel para liberar a dos detenidos compatriotas suyos.

⁴ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Fondos sin clasificar.

⁵ Ibid.

⁶ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Asuntos Generales por pueblos.Caja 728.

El 19 de octubre se abrió en Hoyos un atestado contra un súbdito portugués por querer forma parte a favor de los revolucionarios españoles⁷. También hemos encontrado informes de 8 portugueses expulsados del país por ser simpatizantes del movimiento revolucionario⁸.

En Valencia de Alcántara el 21 de diciembre de 1934 la Guardia de Fronteras informaba de la expulsión del país de varios súbditos extranjeros que estaban en la cárcel y procedían de San Sebastián. En días sucesivos se volvieron a producir nuevas expulsiones y es que por esta localidad saldrían numerosos presos de significación política y de nacionalidades diversas camino de Portugal⁹.

El 15 de enero de 1935 el Director General de Seguridad envió un escrito al Comisario Jefe de Investigación y Vigilancia en el que señalaba que existían en España muchos extranjeros dedicados a propagandas extremistas, por lo que pedía un informe de todos los extranjeros que hubiera en la provincia, indicando sus medios de vida, si estaban de viaje turístico.... proponiendo su expulsión a todos aquellos que no pudieran aclarar plenamente estos extremos. Se pidió, de la misma forma ayuda a la Guardia Civil¹⁰.

Por otra parte la entrada de súbditos extranjeros en España a través de las fronteras cacereñas fue bastante fluida, destacando siempre los de nacionalidad portuguesa, aunque también abundaron algunos otros. Prueba de ello el informe correspondiente al mes de enero de 1935 en la frontera de Valencia de Alcántara: entraron 223 extranjeros, de los cuales sobresalían: 101 portugueses, 28 alemanes, 23 húngaros y 20 ingleses. Por su parte, por Valverde del Fresno, en el mismo mes, entraron 50 portugueses (destacaban 21 comerciantes), uno de los cuales se quedó en España, siéndoles impedido el paso por carecer de documentación a otros 39¹¹.

⁷ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Asuntos Generales por pueblos. Caja 652.

⁸ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Presos, detenidos y reclamados. Caja 558.

⁹ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Asuntos Generales por pueblos. Caja 722.

¹⁰ AHP. Gobierno Civil. Orden público. Fondos sin clasificar.

¹¹ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Extranjeros. Caja 738. Otros datos estadísticos, a modo de muestra son: en junio por Valencia de Alcántara entraron 287 extranjeros, destacando 123 portugueses, 22 alemanes, 22 ingleses, 21 franceses o 13 norteamericanos. Por Valverde del Fresno ese mismo mes entraron 49 portugueses.

Empezaba, dada la coyuntura tanto interna como internacional, a ser preocupante la llegada de propaganda externa, a la que por todos los medios a su alcance las fuerzas de seguridad del Estado trataron de poner freno. Además, la provincia de Cáceres, a través de Valencia de Alcántara fue escenario de masivas expulsiones de extranjeros, muchos de los cuales cruzaban toda la península para así ser alejados de los grandes núcleos de población, como Madrid o Barcelona.

Estas expulsiones continuaron durante todo el periodo republicano, ampliándose el número de nacionalidades de origen: brasileños, turcos, polacos, griegos, rusos, peruanos, cubanos, colombianos, letones....

Era muy frecuente el tránsito por Valencia de Alcántara de personal procedentes de cárceles de otros puntos del país. Veamos algunos ejemplos de comienzos de 1935: varios portugueses procedentes de Plasencia y de San Sebastián, un tal Olaf de la cárcel de Barcelona, un estonio y un húngaro procedentes de la cárcel de San Sebastián donde habían sido condenados por los tribunales por quebrantamiento de la orden de expulsión de territorio nacional, 1 preso italiano procedente de Barcelona, 1 estadounidense del que su Consulado se interesa por la documentación personal, 1 argentino, varios portugueses procedentes de la cárcel de Madrid...

En otras ocasiones eran las autoridades portuguesas las que se interesaban por el paradero de algunos de sus compatriotas buscados en Portugal. Fue el caso de un portugués que había cometido un homicidio y que se había fugado del presidio de La Guardia y del que se sospechaba que vivía, junto a su mujer y dos hijos pequeños, en Torrejoncillo. O bien, el del secretario del Partido Nacional Sindicalista, que se encontraba en Valencia de Alcántara residiendo, autorizado por la superioridad, hasta que se percataron de que se había marchado a Madrid y a otras poblaciones acompañado de su esposa, para regresar finalmente a Lisboa con el fin de cumplir el plazo de extrañamiento. En ese mismo caso se encontraba el presidente de dicho partido. Por último, en Plasencia se detuvo el 27 de agosto de 1935 a un portugués que cumplía condena por asesinato y que se había fugado de la cárcel.

Con fecha de 22 de enero de 1935 tenemos un informe sobre varios extranjeros considerados “*indeseables*”, algunos de los cuales procedían de la cárcel de Lisboa de la que habían huido y atravesando las montañas llegaron a España. Otros se habían tirado del tren en marcha. Eran marineros y desertores de la legión.

En Aliseda la Guardia Civil detuvo el 8 de febrero de 1935 a dos italianos que iban indocumentados por infundir sospechas. Declararon que habían sido expulsados pero que se dirigían a Madrid a ver si les daban la documentación el Cónsul.

En Miajadas la Guardia Civil detuvo el 2 de marzo de 1935 a dos extranjeros. Uno no tenía documentación. Era minero y había trabajado en Turón (León) aunque afirmaba que no participó en los sucesos revolucionarios.

En Aldea del Cano la Guardia Civil detuvo el 11 de marzo de 1935 a dos portugueses sin documentación que se dedicaban a la mendicidad y de los que se sospechaba que podían haber huido de Portugal tras cometer algún hecho delictivo. Algo similar sucedió el 18 de agosto del mismo año en Alcuéscar, donde fueron detenidos otros tres portugueses.

En ocasiones, extranjeros sin documentación tenían difícil ubicación en ambos lados de la frontera. Fue el caso de un ciudadano letón, al que en noviembre de 1935, al no recibir la documentación que esperaba, las autoridades españolas le expulsaron por la frontera de Valencia de Alcántara. Una vez en Portugal le cogió la Guardia Republicana portuguesa y le devolvió a España, donde le llevaron por otro sitio, advirtiéndole que si volvía a penetrar en España sería detenido e ingresado en la cárcel.

En otros casos nos encontramos con portugueses que han rehecho su vida en España y solicitaban que no se les expulsase. Valga el ejemplo de uno residente en Moraleja, donde vivía con su mujer trabajando como labrador. Señalaba que tenía tierras, ganado, casa... y que llevaba ya 26 años en España. La Guardia Civil lo afirmaba, pero indicaba en su informe que era afiliado al partido socialista y que tenía compañeros disolventes, aunque desde que cambiaron el ayuntamiento no se distinguía políticamente.

Destacaron por su amplio número los portugueses que residían en las localidades próximas a la frontera, por ejemplo en Herrera de Alcántara había en 1935, 19, en Cedillo nos encontramos con 11, algunos de los cuales llevan 30 años viviendo y trabajando con normalidad en estas poblaciones¹².

¹² AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Extranjeros. Caja 738.. Tenemos recogido también otros informes de portugueses residentes en distintos puntos de la provincia como Herrera de Alcántara, Aldea de Trujillo, Plasencia, Zarza de Granadilla, Malpartida de Cáceres, Villar de Plasencia, Hervás, Trujillo... En ellos se indicaba principalmente su filiación política.

A veces la Dirección General de Seguridad avisaba de la posible entrada de maleantes. El 5 de agosto de 1935 se informaba de la detención de un peruano que no podía demostrar por donde había entrado en España. Ha sido detenido varias veces por dedicarse “*al juego de las tres cartas*”. El 22 de septiembre de 1935 se advertía a las autoridades fronterizas para que no se expidiera pasaporte a favor de un individuo que era

“*un vulgar aventurero y autor de múltiples hurtos y estafas en España y en el extranjero. Dice ser abogado y propietario y estar nacionalizado español desde 1922*”¹³.

Como hemos podido apreciar, la frontera cacereña, especialmente protagonizada por Valencia de Alcántara y Valverde del Fresno, fue escenario de multitud de trasvases de población. Hemos querido centrarnos en los aspectos referentes al orden público, con especial incidencia en la presunta delincuencia sociopolítica, dado el interés del tema durante todo el período republicano.

No obstante eso no fue óbice, para que también hagamos hincapié de que la frontera cacereña supuso así mismo un permeable sistema de comunicación de individuos que echaron raíces a uno u otro lado. Es necesario recordar como en las poblaciones aledañas e incluso más al interior fueron numerosos los individuos que consiguieron formalizar sus vidas y quedaron plenamente socializados en dichos entornos.

Del mismo modo, no podemos caer en la equivocación de pensar que todos aquellos personajes de los que la Guardia Civil hacía un pormenorizado informe individual, eran delincuentes o maleantes. Cabe reseñar que en aquella coyuntura se tendía a identificar a las personas que tenían cierta significación política contraria al informante, con elementos disolventes y por ende “*indeseables*”. De todos modos y en honor a la verdad, no podemos ocultar que ciertamente la frontera también suponía la posibilidad de escapar a la acción de la justicia.

Para concluir apuntamos que la frontera sirvió de instrumento de comunicación e intercambio de ideas e individuos, a pesar de que en ocasiones las autoridades se lamentaran de ello. De la riqueza de esta mixtificación se beneficiaron todos. Los posibles errores se aminorarían con la colaboración.

¹³ AHP. Gobierno Civil. Orden Público. Extranjeros. Caja 738.

sionados en compañía del maestro alarife Nicolás de Morales dieron comienzo a las labores de tasación de las casas asentadas en el mismo, según el plan presentado por el mencionado maestro con el fin de calcular los costes de la operación. Una vez finalizados los estudios, la Junta observó dos inconvenientes con respecto al lugar de las Tenerías: el primero, el elevado coste de las viviendas y el segundo la negativa de los dueños a la enajenación. Por otro lado, en el plan trazado por el maestro Morales se demostraba que existía terreno suficiente para la construcción de la nueva fábrica en las casas del Campo de San Francisco, sin coste alguno, pues las mismas ya pertenecían a la fundación, acordando la Junta, tras las razones alegadas, el Campo de San Francisco como lugar definitivo para la construcción.

Resuelto el problema de la ubicación, la Junta decidió como lugar mas apropiado para abrir canteras:... *el que llaman de Arroyo de San Gabriel...*³² que se encontraba junto a la muralla, razón esta por la que se estableció contacto con el Director de Ingenieros de la plaza para tratar de los posibles inconvenientes para su apertura. Dado que el recinto amurallado y sus aledaños se consideraban terreno militar y, por tanto, a largo plazo pudiera generar conflictos de cierre o parada en la extracción de piedra para la obra, se hacía necesaria la consulta.

De igual forma, y con la aprobación del maestro Morales, se tomaron las medidas necesarias para levantar los hornos de cal y ladrillo y la *...compra de espuelas, sogas, palas, picos, rodos, palancas y demas erramientas y efectos que sean menester...*³³, para el comienzo de las obras. Todos estos prolegómenos se realizaron, como hemos expuesto, bajo la supervisión del maestro alarife Nicolás de Morales, sin que la Junta hubiera determinado todavía quién sería el Maestro Director de la obra. Este hecho, de trascendental importancia, tuvo lugar en la sesión de 22 de diciembre de 1773, donde la Junta aprobó la dirección de la obra en estos términos: *Eligio la Junta por Maestro Director de la Fabrica del nuevo Hospicio que va a construirse en el Campo de San Francisco de esta Ciudad a Nicolás de Morales; asignandole el haver anual de seis mil Reales vellon, que deberá gozar desde oy día de la fecha, hasta el en que se dé por acabada dicha obra, siendo de su obligación.*

³² AHN. Libro de Acuerdos..., fol. 22.

³³ AHN. Libro de Acuerdos..., fol. 22.

1. *Asistir todos los días al trabajo con tanta puntualidad que no deberá faltar ninguno, a menos que esté indispuerto, ó ausente, para lo que deberá pedir permiso a la misma Junta.*

2. *Que deberá llevar una cuenta y razón exacta de toda clase de materiales que se compren para el consumo de dicha obra, formando un relación de los que sean cada vez que se recivan, y de los precios para disponer su pago.*

3. *Que haia de cuidar de que los oficiales y Peones que se empleen en dicha obra travajen a las oras destinadas, vigilando en esto y todo lo demas del mismo modo que un Sobrestrante³⁴.* Según se desprende de las obligaciones impuestas, debemos entender que, en un principio, Morales acaparó en exclusiva todos los empleos principales de la obra: director, guardalmacén y sobrestante. Decisiones posteriores darían lugar a la adscripción definitiva de cada uno de los empleos..

El nombramiento de Morales desvela una de las incógnitas que nos proponíamos con este trabajo, que no era otra que la de demostrar que Diego de Villanueva no pudo ser el maestro director de la obra del Real Hospicio de la Ciudad de Badajoz ; máxime si tenemos en cuenta que la obra duró seis años y el mismo Villanueva murió en junio de 1774, fecha en la que aún no se había comenzado el alzado del edificio..

El hecho de que Nicolás de Morales fuera elegido como maestro director de la obra se debe sin duda a dos razones fundamentales. La primera ser académico, y por tanto disponer de la formación suficiente para la realización de semejante proyecto. Y la segunda, la elección de Morales como Maestro Mayor de Obras de la Catedral, circunstancia que tuvo lugar en la sesión de cabildo de 19 de enero de 1774, al quedar vacante la plaza por la muerte de su antecesor, Francisco Santos. El maestro Morales llegó a convertirse -bajo la protección del Obispo y el Intendente-, en el arquitecto oficial de las obras que se realizaron durante este período por parte de la Real Fundación, dándose el caso, además, de ser uno de los arquitectos de confianza del Intendente Uztáriz, el cual lo destinaría por vía del Consejo de Castilla a la dirección y revisión de obras públicas de los partidos de Trujillo y Plasencia³⁵. Del mismo modo, viajó acom-

³⁴ AHN. Libro de Acuerdos..., fol. 23.

³⁵ ADPB. Sección de Propios y Arbitrios. Leg. 2, nº 127. En un borrador de informe presentado por el Contador de Propios, con fecha de noviembre de 1780, en el punto cuarto se dice: "*Que por estas razones considero el que con arreglo a los Planos, condiciones y tasación que*

pañando al Intendente en algunas de las salidas realizadas por éste para la revisión de las nuevas poblaciones³⁶, tras el viaje efectuado por Don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo, a nuestra provincia.

Así pues, una vez hecho cargo de la obra, se ordenó a Morales la colocación de edictos en los lugares públicos acostumbrados para la presentación de licitaciones de los asentistas que quisieran entrar en la subastas, previo contrato ante la Contaduría del Hospicio de piedra, cal y ladrillos, adjudicándose la misma a Antonio Mendoza. Mientras tanto se desarrollaban a buen ritmo las operaciones de desmonte de las casas del Campo de San Francisco, almacenándose todos aquellos materiales que pudieran ser de utilidad y vendiéndose el resto, con el fin de quedar el terreno libre para el comienzo de los cimientos. Al mismo tiempo, podemos suponer que Nicolás de Morales se encontraría realizando la traza del nuevo edificio, siendo así como, en la sesión de 9 de febrero de 1774, se leyó un memorial del maestro en el que exponía la necesidad de agregar un pedazo de terreno del corral del Colegio de San Atón para dar la amplitud necesaria al edificio del Hospicio. Comisionado por la Junta el señor Zaldueño para realizar la petición al Obispo de mencionado terreno, este último no opuso objeción alguna a la misma, anexionándose 1833 varas y un cuarto del mencionado corral.

El 18 de mayo de 1774, durante el transcurso de la sesión de este día, donde se despacharon, entre otros asuntos, varias reales órdenes incentivando a los señores de la Junta a la agregación de obras pías y otras fundaciones que pudieran aportar fondos para la construcción del nuevo hospicio, de las que se hablará en el apartado de fondos y costes de la obra, se desveló la sospecha, mantenida hace ahora algunos años, sobre la identidad de la traza del edificio del Real Hospicio, que desde hace más de un siglo se venía atribuyendo por los historiadores locales al arquitecto de la corte Diego de Villanueva.

acompañan se aplicasen después de satisfecho lo que debe pagar la referida villa en este año por la Contribución Extraordinaria todos los sobrantes con que se halle de sus Propios y Arbitrios, procediendo a la ejecución de las citadas obras por Administración bajo la dirección del Maestro Arquitecto Nicolás de Morales, a cuyo cargo se ha destinado el Consejo poner otras semejantes que se han hecho de algunos pueblos de los partidos de Trujillo y Plasencia”.

³⁶ RODRÍGUEZ GARCÍA, Justina: «Cinco proyectos del arquitecto Nicolás de Morales para los planes de repoblación de la provincia de Extremadura 1779», en *Espacio, tiempo y forma. Historia moderna*, nº 3, 1990; p. 281-316.

Trascribimos literalmente el acuerdo para que no quede duda de la autoría de la traza:

Que el Maestro Arquitecto Nicolás Morales levante el Plano de la Manzana, ó Isleta en que ha de erificarse el Hospicio, expresando en el su situación astronómica, sus dimensiones y cavida, y la situación y extensión del Colegio Conciliar, Hospital de San Sebastian, y demas edificios que incluye, con expresión de las Plazas y Calles que la rodean. Que con este Plan y el de la Casa de expositos, Huerfanos y Desamparados que ha levantado, pase a Madrid para que vajo la Dirección del Señor Intendente que tiene que volver a la Corte en el próximo mes, o siguiente, se reconozca, y con consulta de los Arquitectos e Ingeniero que tenga por combeniente se aprueve, arregle, o forme de nuevo de manera que se verifique el acierto tanto en lo concerniente al interior; y exterior de esta Casa de Hospicio como en la relación de ella a las demas que han de componer el todo del hospicio.....”³⁷

Se demuestra por tanto, que la traza del edificio del Real Hospicio de la ciudad de Badajoz, que actualmente ocupa el Hospital de San Sebastián desde el verano de 1852, fue realizada por Nicolás de Morales y no por Diego de Villanueva.

Desde la presentación a la Junta del Plan de Morales, hasta su definitiva aprobación por los arquitectos de la corte, la misma aprobó una instrucción redactada por el intendente Uztáriz en la que se exponía de forma detallada cómo debía realizarse el proceso constructivo de la obra, los empleados de la misma, las obligaciones de cada uno, los procedimientos de tesorería en cuanto a los libramientos en metálico y su cuenta y razón. La instrucción, cuyo original se ordenó que permaneciera en la Contaduría del Hospicio, fue copiada para cada uno de los miembros de la Junta, con el fin de mantener por parte de todos una mejor vigilancia de sus cometidos.

No ha llegado hasta nosotros el contenido de tal instrucción, aunque por los acuerdos tomados por la Junta podemos deducir que se tomaron las decisiones siguientes: se eligió como Superintendente de la obra al Vizconde de San Diego, en el cual delegó el Intendente de la provincia todas sus funciones jurídicas durante el tiempo que durara la obra.

³⁷ AHN. Libro de acuerdos..., fol. 39.

Al mismo tiempo se disponía que debía existir una guardalmacén y sobrestante, recayendo el nombramiento en Diego de Badajoz y, finalmente, como tesorero actuaría el mismo de la Real Casa, Manuel del Olmo:

*Assi mismo se acordó y mandó de comun consentimiento de todos los señores que el maestro de la Obra Nicolas Morales, que con respecto al de Maestro, Pagador, Guarda Almacén y Sobrestante se le havian señalado seis mil reales al año, y que por dicha Instruccion se le exhonera de los mencionados encargos quedando solo en el de Maestro y Director de la Obra...*³⁸ lo que Morales aceptó, quedando fijado su sueldo en 14 reales diarios hasta la finalización de la obra.

En septiembre del año 1774, una vez examinado el Plan presentado por Morales en Madrid fue aceptado por la Junta. Sin embargo, para su aprobación definitiva debió pasar una última prueba. El proyecto fue cotejado con otro realizado por el Ingeniero Director de la Plaza, Pedro Ruiz de Olano, con el siguiente resultado: *...Don Pedro Ruiz Olano Ingeniero Director de los Reales Ejércitos consiguiente a lo que se le manifesto de parte de esta Junta pidiendole que para facilitar mas bien la propiedad que se desea dar a dicho edificio, y que toda su formación sea según reglas de Arquitectura Civil, se sirviese examinar el Plan de Morales; y mediante que hallaba la Junta a ambos Diseños con igual idea poco mas, ò menos, aunque con la diferencia de que el del referido Señor Olano ofrecia con mas proporción la Sala que ha de servir de enfermería: Dava la junta toda su aprobacion al Plano del citado Morales, pero con la circunstancia de que ha de variarlo en sola aquella parte*³⁹. La Junta se mostraba muy rigurosa en todo lo referente al desarrollo de la obra y creemos que muy especialmente el obispo Minayo, quién mantenía con sus propios fondos los gastos de la misma.

El director de la obra asistía con frecuencia a las sesiones de la Junta para informar sobre los adelantos de la misma. De igual manera, recibía órdenes concretas acerca de algunos elementos constructivos, como fue el caso de la portada. En la sesión de 28 de septiembre de 1774, Morales expuso a la Junta dos cuestiones. La primera, que para la firmeza de los cimientos se pusieran dos

³⁸ AHN. Libro de Acuerdos..., fol 44 v.

³⁹ AHN. Libro de Acuerdos..., fol 50.

hiladas de piedra tosca al ras de la pared de la fachada, que aún hoy se pueden apreciar en el edificio. La segunda que consideraba indispensable que la portada del hospicio se realizara con mármol blanco de Borba. La Junta accedió a las pretensiones, sin embargo impuso al maestro la realización de la portada de la forma siguiente: *....que por el mismo se haga un Diseño de la Portada, la que deberá ser sin columnas ni estípites, liso sin follaje, ni adorno, para presentarlo en la primera Junta*⁴⁰. Sin duda, como en épocas pasadas, continuaban imperando criterios morales y de ahorro económico. Hasta tal punto esto fue así, que la misma Junta acordó controlar la compra de materiales, con el fin de evitar dispendios y dilaciones innecesarias en el acopio de material.

En abril de 1776, el maestro Morales solicita de la Junta la compra de madera para las techumbres y la fabricación de tejas para las mismas, haciendo saber a la Junta las razones por las cuales aún no se ha podido colocar la portada. Según se desprende de los acuerdos, el picapedrero responsable de su construcción, Gregorio de las Nieves, no mandó la cuarta parte de las piezas necesarias para su montaje

Dos años más tarde, el edificio está prácticamente levantado, siendo el momento oportuno para la colocación de puertas y ventanas. El mismo Morales, con la aprobación de la Junta y las recomendaciones del Intendente Uztáriz, se desplazó hasta Sevilla, concretamente a los almacenes de Don Gregorio Vázquez, donde adquirió la madera fina y 200 arrobas de hierro por un importe total de 27.476 reales y 16 maravedíes de vellón.

En 1780 se concluye la obra. El maestro director despidió al guardalmacén y sobrestante, quedandose tan sólo con dos peones para concluir el rodapié de la escalera principal, un altar y parte de la puerta principal. La Junta, por su parte, en sesión de 10 de mayo, acordó la traslación de los niños a las nuevas instalaciones para el día primero de junio, fecha en la que Nicolás de Morales entregó el edificio al nuevo rector Fernando Muñoz Guerra, informándole de las habitaciones, su distribución y correcto uso.

⁴⁰ AHN. Libro de Acuerdos..., fol 50 v.

LOS COSTES DE LA OBRA. LAS DONACIONES DEL OBISPO MINAYO

Los costes de las obras realizados durante el siglo XVIII suelen darse a través de dos tipos de documentos. Por una parte, el director de la obra certifica con su firma por períodos semanales los gastos ocurridos tanto en el pago de nóminas del personal empleado en la misma como de los materiales utilizados en ella. La totalidad de cada una de estas partidas se reúnen desde el comienzo hasta la finalización de la obra dando lugar al **Libro de Cuentas** de la misma. En el caso que nos ocupa, debieron existir al mismo tiempo los libramientos extendidos por el tesorero del hospicio y las cuentas anuales de lo gastado en la obra, las cuales, una vez revisadas, eran pasadas a la Junta para su aprobación. Ninguno de estos documentos ha llegado hasta nosotros, con lo cual resulta muy difícil dar el valor exacto de lo gastado en la construcción.

La mayoría de los trabajos realizados por los investigadores locales en torno al Real Hospicio no aportan cifras, ni siquiera aproximadas, de cuales pudieron ser los costes de la obra⁴¹. Sin embargo, gracias al hallazgo de los **Libros de Acuerdos de la Junta** podemos afirmar dos cuestiones. En primer lugar, que fue a partir de 1774, y a lo largo de todo el período constructivo, cuando la Junta de Dirección y Gobierno del Hospicio se dedica con mayor ímpetu a la agregación al hospicio de cuantas fundaciones y obras pías existieran dispersas por la geografía provincial, destinándolas a la construcción del nuevo edificio y al mantenimiento de la real fundación. Sin duda, estos intentos de centralización administrativa fueron impulsados por orden de Carlos III,⁴²

⁴¹ El único trabajo encontrado sobre este particular fue publicado en 1933 por Don Antonio del Solar y Taboada, quien en sus notas biográficas sobre el Obispo Minayo dice: "...fue el alma de la fundación del Hospicio provincial, creado por soberana disposición de 12 de abril de 1757. Aparte de haber hecho donaciones para él de cerca de dos millones de reales, según dice el señor Romero Morera en sus trabajos sobre este prelado, publicado en 1899 en *El Aguila Extremeña*...". El periódico en cuestión se halla depositado en la hemeroteca de la biblioteca pública de Cáceres, a la que me desplazé para su consulta, resultando infructuoso el esfuerzo debido al mal estado de conservación en el que se encuentra. De todas formas y aún desconociendo los datos que pueda aportar el señor Romero en su artículo, disintimos de que este prelado entregara tal suma de dinero a tenor de las entregas realizadas por el obispo Minayo para la realización de la obra, que se exponen en este artículo y que nos parecen del todo fiables.

⁴² La orden de Carlos III, de fecha 20 de abril de 1774, se encuentra recogida en el libro de órdenes del hospicio y al mismo tiempo fue leída en la sesión de 18 de mayo del mismo año en la Junta de Gobierno. Enviada por el ministro de hacienda por duplicado, una al señor Obispo y otra al Intendente, dice así: "*Ytmo. Sr. enterado el Rey de la constitución del Hospicio de esa Capital*

quién mandó agregar al hospicio, entre otros, los bienes y rentas del Hospital de San Sebastián, el antiguo hospicio de Alange, los bienes agregados por doña Leonor Grajera y doña Damiana de León al Hospital de la Concepción y los fondos destinados para la crianza de expósitos por Fernández Barba en Llerena. Al mismo tiempo, el Intendente, conseguiría para el hospicio los sobrantes y las ganancias que resultasen de la celebración de tres corridas de toros anuales, así como un control más estrecho de **los arriendos del aguardiente**. Sin embargo, la mayoría de estas agregaciones se produjeron a costa de muchos años de pleitos, averiguaciones, gastos de abogados y administradores - los cuales resultaban alcanzados en sus cuentas-, con las consiguientes pérdidas para la casa.

En segundo lugar, la oportunidad de exponer las entregas de dinero - según queda recogido en el Libro de Acuerdos -, realizadas por el Obispo de Badajoz, Don Manuel Pérez Minayo, quién sufragó casi en su totalidad los cos-

y siendo su Real Ánimo asegurar el establecimiento de una obra tan piadosa y útil al estado se ha servido mandar: Que los dependientes del Reguardo y Visita de esa Provincia celen como las demas Rtas Reales, la de Aguardientes, cuyos sobrantes le estan aplicados; que sera del agrado de S.M. que siendo combeniente facilite V.S.Y. y proporcione por los medios posibles y debidos la agregación del Hospital de Sn Sebastian de esa Ciudad al mismo Hospicio a fin de que sin perjuicio de su destino se puedan curar en él los expositos, huerfanos, desamparados, Pobres y Mujeres de mala vida en cuió beneficio se ha erigido, y economizar en sus rentas y gastos todo lo que se pueda: Que se prevenga a la Junta establecida para su gobierno, que respecto que en los Pueblos de ese obispado, del de Coria, y de las Órdenes Militares que son del Departamento del Hospicio puede haber algunas Fundaciones Piadosas, cuió objeto sea el bien de los Pobres que han de socorrerse en el, ruegue y excite a los Prelados de uno y otro y demas Jueces y Ministros Eclesiasticos y Patronos para que reconocidas estas fundaciones sus calidades, y de otras que sin perjuicio de sus destinos en lo principal, y con utilidad del Publico puedan agregarsele, se facilite y proporcione su agregación del mismo modo.

Que la Junta se dedique con especialidad a solicitar y proponer medios que proporcionen los Fondos y Rentas correspondientes para la construcción de un edificio sólido y sencillo que sea capaz para el establecimiento y para afianzar su permanencia; y que V.S.Y. en los casos que hace de Presidente de la Junta y el Subcolector de Expolios D. Francisco Valcarcel, que tienen particular conocimiento de esta Casa de Misericordia por el mucho tiempo que la ha gobernado con inteligencia y zelo, auxilien constante y prudentemente a los demas que la componen, para que se logre el mayor acierto en este encargo, todo lo cual aviso a V.S.Y. de orden de S.M. para su inteligencia, y observancia en la parte que le toca, y que lo haga saber a la Junta y demas a quienes combenga, en el concepto de que se ha prevenido lo correspondiente al Consejo de Castilla, al de las Órdenes, al Comisario General de Cruzada, al obispo de Coria, al Intendente de ese Ejército y Reyno, y a los Directores Generales de Rentas. Dios Gue a V.S.Y. ms as. Aranjuez 20 de Abril de 1774= Dn. Miguel de Muzquiz= Sr. Obispo de Badajoz. ”.

tes de la obra. Hasta ahora sólo conocíamos las dos primeras entregas realizadas por el prelado⁴³. Las cantidades entregadas fueron estas⁴⁴:

Sesión	17-noviembre-1773	100.000 *	reales
”	5-octubre-1774	60.888*	“
”	8-mayo-1776	40.000	“
”	11-mayo-1776	40.000	“
”	4-noviembre-1776	40.000	“
”	29-enero-1777	60.000	“
”	23-abril-1777	40.000	“
”	2-julio-1777	*	“
”	21-mayo-1778	40.000	“
”	24-junio-1778	40.000	“
”	24-noviembre-1779	60.353	*

Las dos primeras cantidades que aparecen con asterisco, son las nombradas por Vargas en la obra ya citada. El asterisco de la sesión de 2 de julio de 1777 indica que no se especifica la cantidad otorgada por el obispo y la última cantidad fue entregada con nota de puño y letra del propio obispo- que se encuentra dentro del Libro de Acuerdos en la sesión de dicho día-, con el fin de finalizar la obra. A este total de 521.241 reales se deben añadir algunos más- que posiblemente no fueron anotados en las actas de acuerdos-, pues al efectuarse la tercera entrega por parte del obispo Minayo se dice: *También manifestó dicho Señor Ilustrísimo era su voluntad dar a la Fabrica del nuevo Hospicio para su continuación Quarenta mil Reales ademas de los trescientos sesenta mil ochocientos ochenta y ocho Reales y quince maravedis que tiene dados desde el principio de ella.....* De no existir error en lo anotado en el acta de este día, el obispo Minayo habría hecho otras entregas con anterioridad, elevandose

⁴³ VARGAS CIENFUEGOS, A.: *Op. cit.*, pp. 192-195

⁴⁴ AHN. Libro de Acuerdos.....fols. 20, 51 v., 68, 72, 79 v., 81 v., 86 v., 91 v., 102, 104, y 120.

la cantidad otorgada por éste a 721.241 reales. Debemos suponer que el resto del dinero para sufragar la obra salió de las propias arcas del Real Hospicio, principalmente del sobrante de las creces de aguardientes. Si como se ha dicho anteriormente, el dinero del hospicio se guardaba en un arca de la catedral al resguardo del subcolector de Expolios y Vacantes, sería lógica la afirmación que realiza Don José Carlos Marín cuando al redactar las Ordenanzas del Real Hospicio⁴⁵, en 1804, en su página 21, afirma que el edificio se construyó gracias “a las gruesas sumas que suministró la Colecturía General de Expolios y Vacantes”.

Por otra parte, y para finalizar, es interesante destacar, con el fin de comprobar la dificultad real que existe a la hora de establecer el importe total del edificio, que el tesorero, Manuel del Olmo, responsable de los caudales durante el período de su construcción, fue retirado del cargo al resultar alcanzado en elevadas sumas de dinero. Sumas que oscilaban entre los 80.000 y 120.000 reales, de las cuales tuvieron que dar cuenta sus herederos⁴⁶. Cantidad que habría que añadir a los costes totales de la edificación, y que nos aproximaría al millón de reales.

⁴⁵ ADPB. MARÍN, J. Carlos.: *Constituciones, ordenanzas y reglamentos del Real Hospicio, casa de expósitos, huérfanos, acogidos y mujeres de mal vivir de la Ciudad de Badajoz, como también de los quatro hospitales agregados a él, nominados Concepción, Piedad, Cruz y Misericordia: formadas por Don Carlos Marín. Director y Juez Conservador por S.M. de estos piadosos establecimientos pra su gobierno cristiano y político, Madrid, 1804.*

⁴⁶ AHN. Libro de Acuerdos.....fols 114 y ss. Para hacer un seguimiento de las acciones emprendidas por la Junta de Gobierno del Hospicio contra Don Manuel del Olmo, es necesario consultar las sesiones de este libro a partir de la de 28 de octubre de 1779 en adelante.